# POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

**AMBYTEC S.A.S. BIC** declara su compromiso de tolerancia cero frente al acoso sexual, las violencias basadas en género y cualquier forma de discriminación en el ámbito laboral, promoviendo entornos de trabajo seguros, respetuosos, equitativos y libres de violencia, en cumplimiento de la Ley 2365 de 2024, el Decreto 1040 de 2026 y demás disposiciones legales aplicables.

La empresa garantizará la prevención y atención oportuna de los reportes, bajo los principios de dignidad humana, igualdad, confidencialidad, celeridad, no revictimización, debido proceso y protección frente a represalias. El Comité de Convivencia Laboral no intervendrá en la conciliación de casos de acoso sexual ni promoverá confrontaciones entre las personas involucradas; estos casos serán atendidos mediante una ruta específica de atención, conforme a las competencias legales.

Para ello, se dispone del correo electrónico **confidencial.ambytec@gmail.com** como canal de recepción de reportes, cuyo acceso estará restringido a las personas autorizadas. Una vez conocido un caso, la empresa evaluará los riesgos y adoptará las medidas de protección pertinentes, facilitará orientación y acompañamiento psicosocial cuando corresponda y adelantará las actuaciones necesarias para establecer las medidas preventivas, correctivas o sancionatorias aplicables, respetando el debido proceso y sin perjuicio del derecho de las personas afectadas a acudir ante la fiscalía general de la Nación y demás autoridades competentes.

La gerencia, con el apoyo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizará la divulgación, implementación, seguimiento y actualización de esta política, así como la realización de actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, fortaleciendo una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la protección de los derechos humanos.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada de manera prioritaria por la Alta Dirección y el Profesional HSE, estando disponible para todas las partes interesadas.

Firmado digitalmente
**Mauro Joselyn Perilla Martínez**
**Representante Legal**
**15 de octubre de 2026**

## CONTROL DE CAMBIOS

| REV. # | FECHA | ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **01** | 15/10/2026 | Katterine Rosas | Marcela Blanco | Mauro Perilla | Creación del documento |

En constancia de lo anterior firman los responsables:

| Fecha de aprobación/actualización | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| 15/10/2026 | | | |